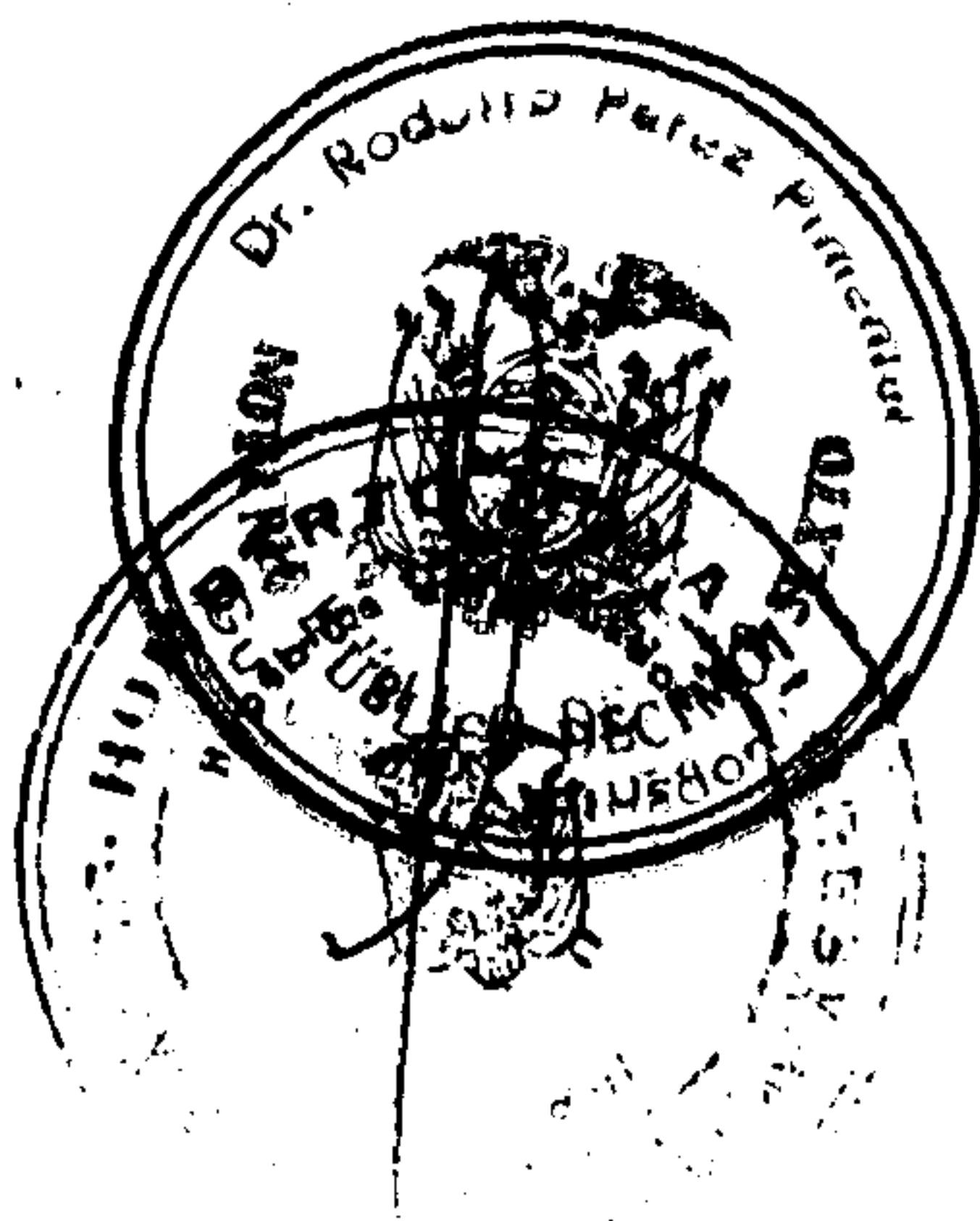




HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

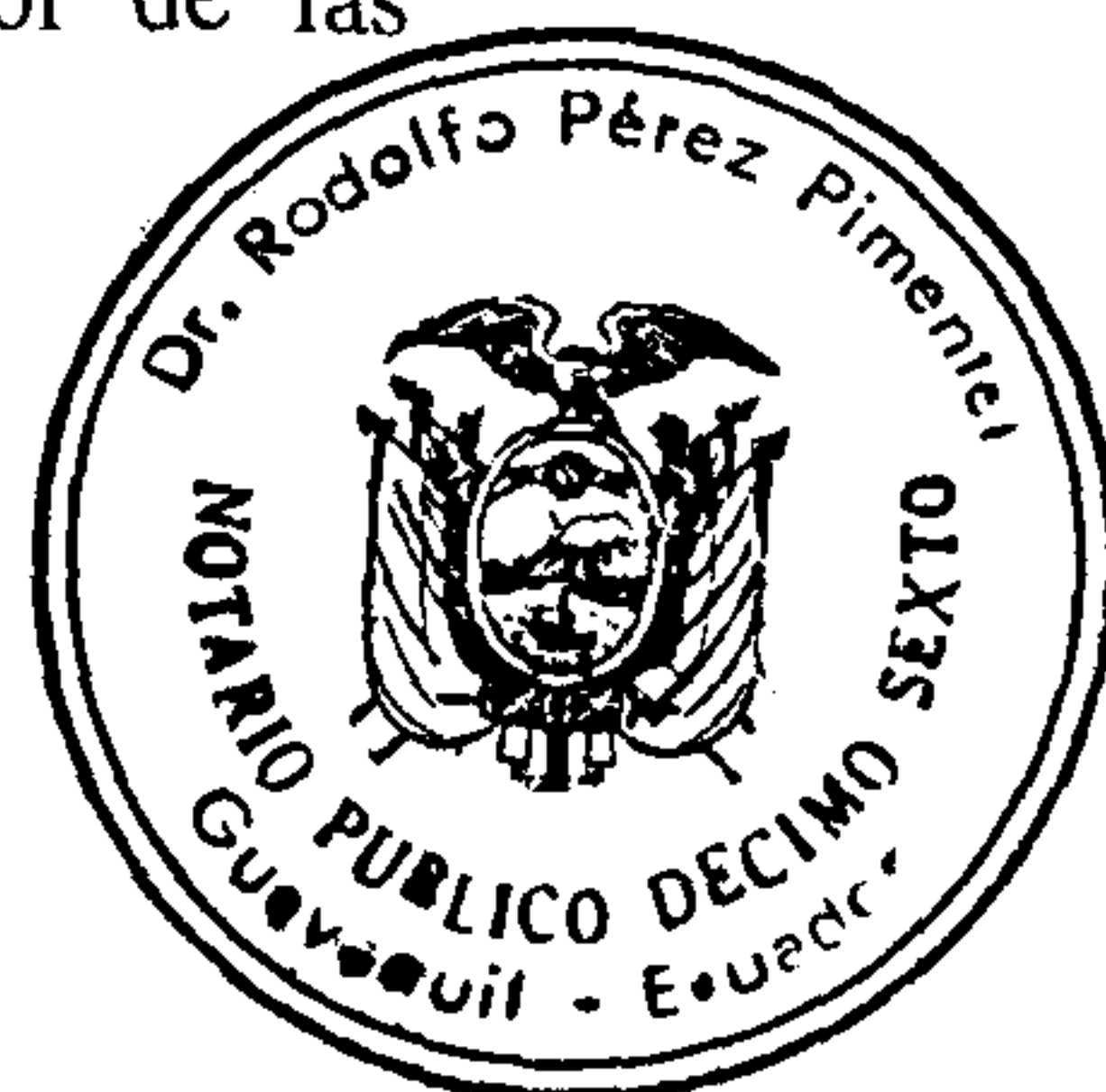


No. /2001 -----

ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA  
CLAUPA S.A. POR LA DE CENTRO  
INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE  
APOYO Y REHABILITACION, CIPAR  
S.A.-----

CAPITAL SOCIAL : S/. 5'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón, comparece la señora ingeniera Patricia Jamile Muñoz Valencia, quién declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por los derechos que representa de la compañía CLAUPA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta. La compareciente, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quién de conocer doy fé.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura pública de contentiva del cambio de denominación de la compañía CLAUPA S.A., por la de CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A., a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la Minuta, cuyo tenor es el que ha continuación copio:” SEÑOR NOTARIO.- Sírvasen insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el cambio de denominación de la compañía CLAUPA S.A. por la de CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A., la misma que se otorga al tenor de las



000 02



siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora ingeniera

Patricia Jamile Muñoz Valencia, por los derechos que representa de la compañía

CLAUPA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo

acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se acompaña como documento

habilitante para ser insertado en esta escritura pública.- **CLAUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía CLAUPA S.A., se

constituyó con un capital inicial de Cinco millones de sucres (Doscientos

dólares), mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo

de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día diesiseis de octubre del dos

mil, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de

diciembre del mismo año; **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas,

celebrada el día diesisiete de agosto del dos mil uno, resolvió por unanimidad,

cambiar la denominación actual de la compañía CLAUPA S.A. por la de

CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y

REHABILITACION, CIPAR S.A. y consecuentemente, reformar el artículo

primero de los Estatutos Sociales de la Compañía que constan de la cláusula

segunda de la escritura pública de Constitución, así como autorizar al Gerente

General para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura pública, y

realice todas las diligencias para su perfeccionamiento, todo lo cuál consta en la

copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que se anexa como

documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE**

**DENOMINACION.**- Con los antecedentes expuestos, la señora ingeniera

Patricia Jamile Muñoz Valencia, por los derechos que representa de la compañía

CLAUPA S.A., en su calidad antes invocada, debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

diesisiete de agosto del dos mil uno, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: Uno) Que cambia la denominación actual de la compañía por la de **CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A.**, y Dos) Que queda reformado el artículo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan de la cláusula segunda de la Escritura Pública de Constitución en los siguientes términos, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La sociedad que por este instrumento se contrata se denomina: **CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A.**.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de la señora ingeniera Patricia Jamile Muñoz Valencia, como Gerente General de la compañía CLAUPA S.A., que acredita su personería; B) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía CLAUPA S.A., celebrada el día diesisiete de agosto del dos mil uno; y C) Los demás documentos de Ley. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el señor Abogado Wilson Irigoyen Blacio para que presenten todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmando) Ilegible. Abogado Wilson Irigoyen Blacio.- Registro número seis mil seiscientos noventa y uno- Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente, en su calidad antes invocada, aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus



efectos legales. La cuantía de la presente Escritura Pública es indeterminada.

Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: A)

Nombramiento de la señora ingeniera Patricia Jamile Muñoz Valencia, como

Gerente General de la compañía CLAUPA S.A., que acredita su personería; B)

Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

compañía CLAUPA S.A., celebrada el día diecisiete de agosto del dos mil uno;

y, C) Los documentos de Ley, cuyos tenores se acompañarán en todos y cada

uno de los testimonios que de la presente se dieren. Leída esta Escritura de

principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, la aprueba, se

afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto

conmigo, de todo lo cuál doy fe.-----

p, CLAUPA S.A.

R.U.C. No. 0992147253001

Ing. Patricia Jamile Muñoz Valencia

C.I. No. 0909607145

C.V. No.

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil, 04 de julio del 2001

Señorita Ingeniera  
**PATRICIA JAMILE MUÑOZ VALENCIA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CLAUPA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS. Reemplaza Ud. en sus funciones a la señora Claudia Muñoz Valencia, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, el 20 de diciembre del 2000.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo que dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 16 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el 08 de diciembre del 2000.

Muy atentamente,

*Oswaldo Wilfrido Flores Arias*

Oswaldo Wilfrido Flores Arias  
SECRETARIO - AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 04 de julio del 2001.

*Patricia Jamile Muñoz Valencia*  
**ING. PATRICIA JAMILE MUÑOZ VALENCIA**  
Céd. Ident. No. : 0909607145  
Nacionalidad : Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 45623 / 17628 Registro Mercantil No.  
24.109 Repertorio No.  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de julio del 2001

*[Firma]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nomenclario a foja  
91.602 del Registro Mercantil de 2000

al margen de la Inscripción respectiva.

Guayaquil, 16 de julio del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLAUPA S.A., CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DEL 2001.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil uno, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, calle Eugenio Almazán y Av. Miguel H. Alcivar, Edificio Inrapallo, piso tres, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CLAUPA S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, la titular señora Claudia Alexandra Muñoz Valencia, y como Secretaria, la Gerente General señora ingeniera Patricia Jamile Muñoz Valencia. La Presidenta ordena se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes accionistas: La señora Claudia Alexandra Muñoz Valencia, por sus propios derechos, propietaria de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora ingeniera Patricia Jamile Muñoz Valencia, por sus propios derechos, propietaria de propietaria de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción tiene derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los accionistas concurrentes, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNO) CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** Constatado el quórum legal, la Presidenta declara formalmente constituida la Junta General y pasa a tratar el **único punto** punto del Orden del Día y concede la palabra a la Gerente General, señora ingeniera Patricia Jamile Muñoz Valencia, quién manifiesta que, habiéndose realizado consultas previas a los accionistas sobre el tema, se ha considerado un cambio de denominación social de CLAUPA S.A. a la de CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A., y por lo tanto, en caso de ser aprobada la moción presentada, se debería reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales de la compañía en el sentido recién expresado. Una vez agotado el único punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar, y luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad de votos, toma las siguientes resoluciones: PRIMERA) Aprobar el cambio de Denominación Social de CLAUPA S.A. por la de CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A.; SEGUNDA) Que se reforme el artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, de tal modo que quede así: "ARTICULO





**DENOMINACION.-** La sociedad que por este instrumento se contrata se denomina "CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A."; (TERCERA) Autorizar a la Gerente General de la compañía, o a quien legalmente le subrogue, para que suscriba la correspondiente

Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de los Estatutos Sociales. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Patricia Jamile Muñoz Valencia; f) Claudia Alexandra Muñoz Valencia; f) Claudia Alexandra Muñoz Valencia, Presidenta; f) Ing. Patricia Jamile Muñoz Valencia, Gerente General – Secretaria.

**CERTIFICO:** Que la presente acta es igual a su original, mismo que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 17 de agosto del 2001.-

  
Ing. Patricia Jamil Muñoz Valencia  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIA**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

000 06

TERCER

CINCO FOJAS UTILES

GUAYAQUIL, 21 DE AGOSTO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL .  
ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 01-G-IJ-0009332 DE LA SUBDIRECTORA  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE  
GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 04 DE  
OCTUBRE DE 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA CLAUPA S.A. POR LA DE CENTRO INTEGRAL  
PSICOPEDAGÓGICO DE APOYO Y REHABILITACIÓN, CIPAR S.A., LA MISMA  
QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 20 DE AGOSTO DEL 2001; Y, DE  
LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA  
CLAUPA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 16 DE  
OCTUBRE DEL 2000.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 29 DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009332**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 4 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la compañía **CLAUPA S.A.**, por la de **CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A.** y Reforma del Estatuto de fojas **121.215 a 121.225** número **28.466** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.454** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47179  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO:  
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLA  
REVISADO POR:

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2388, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de **(7)** fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, **26 FEB. 2002**



*Norma Plaza de García*  
*Ab. Nuria Pérez de Wright*  
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA

RECEBIDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor por este trabajo  
\$ : **92,00**

